

OLTA



Factura: 001-002-000063794



20180901055P06241

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°: 20180901055P06241							
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (17:44)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GILABERT MAWYIN CARLOS ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0911219632	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	TROPITIMBER S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	123996.00						



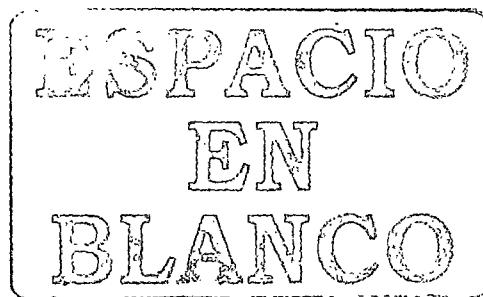
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCOPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180901055P06241
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (17:44)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DE LA COMPAÑIA.-
OBSERVACIÓN:	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901055P06241
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (17:44)
OTORGА:	NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

Nº TRAMITE: 12386-0041-19
21/02/19 16:38

Nº TRAMITE: 12386-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 106773

TERCER TESTIMONIO
08-11-2018

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCEAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





1 NÚMERO: 20180901055P06241-----
2 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
3 CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
4 TROPITIMBER S.A.-----
5 CUANTÍA: US\$123.996,00.-----
6 DI: TRES COPIAS.-----

7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
8 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de
9 noviembre del dos mil dieciocho, ante mí, **abogado Marco Angelo Ottati**
10 **Salcedo, Notario Quincuagésimo Quinto de Guayaquil**, comparece el
11 señor **CARLOS ALBERTO GILABERT MAWYIN**, quien declara ser
12 ecuatoriano, casado, mayor de edad, empleado privado, domiciliado en
13 esta ciudad de Guayaquil, en la Urbanización Vía al Sol manzana
14 quinientos setenta y tres, villa veinticinco, teléfono celular número cero
15 nueve siete nueve cuatro cero cero dos tres siete (0979400237) correo
16 electrónico cgilabert@termotec.ec, compareciendo por los derechos que
17 representa de la compañía **TROPITIMBER S.A.**, en su calidad de Gerente
18 General, tal como consta en el nombramiento que se adjunta como
19 documento habilitante. El compareciente declara que es capaz para
20 obligarse y contratar, a quien de conocer doy Fe, por haberme exhibido
sus documentos de identidad. Bien instruido en el objeto y resultado esta
21 escritura pública me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR**
NOTARIO.- Sírvase insertar en el libro de escrituras públicas a su cargo
una en la que conste un **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
ESTATUTOS, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la presente Escritura
Pública de Aumento de Capital y reforma de Estatutos, el señor Carlos
Alberto Gilabert Mawyn, por los derechos que tiene como Gerente

NOTARÍA 55
Cuenca Guayaquil
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

27
28

1 General y representante legal de la compañía TROPITIMBER S.A. según
2 consta del nombramiento que se agrega e incorporo a la presente escritura
3 pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el
4 efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de
5 fecha tres de octubre del dos mil dieciocho, de la cual se adjunta copia
6 certificada del acta de Junta antes mencionada, como documento
7 habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **a)** Mediante escritura pública
8 autorizada el cinco de diciembre del Dos Mil Uno, por el Notario Décimo
9 Sexto del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
10 Guayaquil, el veintisiete de diciembre del dos mil uno, se constituyó la
11 compañía TROPITIMBER S.A.- **b)** La Junta General Universal
12 Extraordinaria de Accionistas de la compañía TROPITIMBER S.A., en
13 sesión celebrada el tres de octubre del Dos Mil Dieciocho, resolvió por
14 unanimidad de votos, lo siguiente: **UNO)** Aumentar el capital suscrito y
15 establecer un nuevo capital autorizado de la compañía; **DOS)** Suscripción
16 y forma de pago del aumento; **TRES)** Reforma del estatuto social de la
17 compañía; y, **CUATRO)** Autorización para que el representante legal de la
18 compañía pueda suscribir las pertinentes escrituras. Las mismas que se
19 encuentran detalladas en el Acta de Junta General Universal
20 Extraordinaria de Accionistas del tres de octubre del dos mil dieciocho.-
21 **TERCERA: DECLARACION.**- Con los antecedentes expuestos el señor
22 **CARLOS ALBERTO GILABERT MAWYIN**, en su calidad de Gerente
23 General de la compañía TROPITIMBER S.A. y debidamente autorizado
24 por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
25 Compañía, celebrada el tres de octubre del dos mil dieciocho, declara lo
26 siguiente: **Uno)** Que queda aumentado el capital de la compañía en la
27 suma de ciento veintitrés mil novecientos noventa y seis Dólares de los
28 Estados Unidos de América, mediante la emisión de ciento veintitrés mil

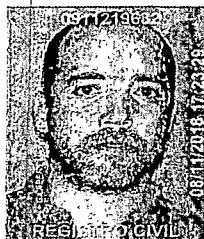


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911219632

Nombres del ciudadano: GILABERT MAWYIN CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FERAUD BOSISIO SCHENY

Fecha de Matrimonio: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: GILABERT HELENIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MAWYIN SHEILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil - Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Nº de certificado: 188-170-91569



188-170-91569

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0911219632

Nombre: GILABERT MAWYIN CARLOS ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 185-170-91575



185-170-91575



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CONTRACAMPO Y CERTIFICACIÓN

091121963-2

CIUDADANIA

GILBERT MAWYN

CARLOS ALBERTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

PEDRO CARBO CONCEPCIÓN

1975-07-16

NACIONAL ECUATORIANA

HOMBRE

ESTADO CASADO

SCHENY

FERAUD BOSIOS

BACHILLERATO

EMPLEADO PRIVADO

V43434242

GILBERT HELENIO

GUILLERMO Y VICTORIA GILBERT

MAWYN SHEILA

GUAYAS Y PERU

GUAYAQUIL

2017-08-07

2027-08-07

NOTARÍA 55

Canton Guayaquil Ab. Marco Angelo Orelli Salcedo

CERTIFICADO DE VOTACIÓN



006

AÑO 2012

006 - 032

NÚMERO

0911219632

CELESTE

GILBERT MAWYN CARLOS ALBERTO

APPELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 17

NOTARÍA 55

Canton Guayaquil Ab. Marco Angelo Orelli Salcedo



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TROPITIMBER S.A.

Guayaquil, Mayo 23 del 2018

Señor Ingeniero
Carlos Alberto Gilabert Mawyn
Ciudad.



De mis Consideraciones:

Cumple informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de TROPITIMBER S.A., celebrada el día de hoy. Tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**.

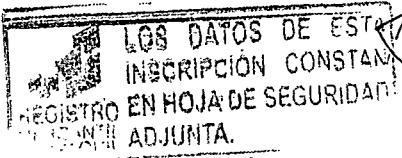
En el ejercicio de sus funciones corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo decimo del Estatuto Social, de forma **INDIVIDUAL**.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de constitución de la compañía otorgada el cinco de Diciembre del año dos mil uno, por la notaría Pública Décima Sexta del cantón Guayaquil e inscrita en el registro mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y siete de Diciembre del 2001.

Eco. Veronica Villalta
Secretaría AD-HOC

Guayaquil, a los veintitrés días del mes de mayo del año 2018, a las 15h30, acepto el cargo y tomo acción del mismo, como **GERENTE GENERAL** de TROPITIMBER S.A. y tengo mi domicilio ubicado en la URB VIA AL SOL MZ 573 SOL 25.

Sr. Carlos Alberto Gilabert Mawyn
Nacionalidad: Ecuatoriano
Céd. Ciud. No 0911219632



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:29.245

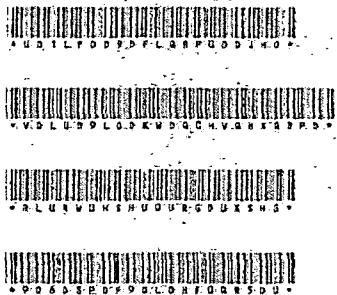
FECHA DE REPERTORIO:12/jun/2018

HORA DE REPERTORIO:15:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Junio del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TROPITIMBER S.A.**, a favor de **CARLOS ALBERTO GILABERT MAWYIN**, de fojas **30.153 a 30.156**, Registro de Nombramientos número **8.496**.

ORDEN: 29245



Ab. Ángel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 22 de junio de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

MARCO ANGEL OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTON GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 540 DEL ART.18
Y LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA EDICION COPIA PRECEDENTE
COMPUSETA DE 2 FOJA(S) ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL

08 NOV 2018

NOTARIA 55
CONSEJO DE LA
NOTARIA
CANTON GUAYAQUIL
Ab. Marco Angel Ottati Salcedo

No 0381599



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992226714001
RAZÓN SOCIAL: TROPITIMBER S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: GILABERT MAWYIN CARLOS ALBERTO
CONTADOR: TROYA CUBIÑA CAROLINA DEL ROCIO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 07/02/2002
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/12/2001
FEC. ACTUALIZACIÓN: 08/02/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE REFRIGERACION

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. ZATIRION Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Intersección: NA Bloque: 2
Edificio: PIDES A BODEGA 8 Piso: 0 Oficina: 2 Kilometro: 3.5 Referencia ubicación: DIAGONAL AL REGISTRO CIVIL Celular: 0969609960 Email: tccr141283@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

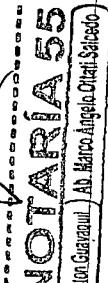
Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002344267

Fecha: 25/10/2018 10:00:49 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992226714001
RAZÓN SOCIAL: TROPITIMBER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 27/12/2001
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE REFRIGERACION
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTRICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. ZATIRION Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Intersección: NA
Referencia: DIAGONAL AL REGISTRO CIVIL Bloque: 2 Edificio: PIDESA BODEGA 8 Piso: 0 Oficina: 2 Kilometro: 3.5 Celular: 0969609960 Email:
tccr141283@hotmail.com

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5º DEL ART. 18 DE LA
LEY NOTARIAL, BOY FÉ; QUE EL DOCUMENTO MATERIALIZADO
COMPUESTO DE 1 FOJA(S), ES IGUAL AL QUE CONSTA
DE LA PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO.

GUAYAQUIL, EL.....

08 NOV 2018

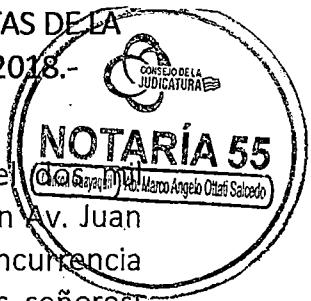
NOTARÍA 55
CONSEJO DE LA
JUDICATURA
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



Código: RIMRUC2018002344267

Fecha: 25/10/2018 10:00:49 AM

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA TROPITIMBER S.A. CELEBRADA EL 03 DE OCTUBRE DEL 2018.-



En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de octubre del dieciocho a las diez horas, en la sede social de la compañía situada en Av. Juan Tanca Marengo, Km 3.5, en el conjunto de Bodegas PIDESA; con la concurrencia de los siguientes accionistas de la Compañía TROPITIMBER S.A., los señores: Alejandro Gilabert Mawycin, propietario de (400) cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Carlos Alberto Gilabert Mawycin, propietario de (400) cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo que se encuentra reunida la totalidad del Capital suscrito y pagado de la compañía, equivalente a la suma de \$800,00 ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, divididas en ochocientas acciones de un Dólar cada una; y el señor abogado Andrés Merchán Ramos, por estar invitado. Los accionistas presentes resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, sin necesidad de convocatoria previa, facultados por lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actua como Presidente de la Junta, el señor Alejandro Gilabert Mawycin; y, como Secretario Ad-Hoc el señor Abogado Andrés Merchán Ramos, quien de conformidad con los estatutos sociales procede a constatar el quórum reglamentario y cumpliendo con las formalidades de ley, el Presidente señala que los puntos de orden del día:

- 1) Aumentar el capital suscrito y establecer un nuevo capital autorizado de la compañía;
- 2) Suscripción y forma de pago del aumento;
- 3) Reforma del estatuto social de la compañía; y,
- 4) Autorización para que el representante legal de la compañía pueda suscribir las pertinentes escrituras.

Por Secretaría se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales estatutarias, hecho lo cual se declara instalada la Junta, aprobándose por unanimidad de los concurrentes el orden del día, procediendo a las deliberaciones respecto de cada uno de los puntos, resolviéndose por unanimidad:

1. Aumento de capital suscrito y pagado.

Se aumenta el Capital de la compañía en la suma de Ciento veinte y tres mil novecientos noventa y seis Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$123.996), de tal modo que el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía sea la suma de ciento veinte y cuatro mil setecientos noventa y seis Dólares de



los Estados Unidos de América (USD \$124.796).

2. Suscripción y forma de pago del aumento.

Los accionistas en forma unánime acuerdan que el pago de las acciones que emitirán y se suscribirán por el presente aumento de capital se hará por compensación de créditos con las cuentas 220201 CUENTA POR PAGAR ACCIONISTA CARLOS ALBERTO GILABERT MAWYIN, y 220202 CUENTA POR PAGAR ACCIONISTA ALEJANDRO GILABERT MAWYIN, TROPITIMBER S.A., por USD 123.996,00 (Ciento veinte y tres Mil novecientos noventa y seis Dólares de los Estados Unidos de América). Las nuevas acciones a suscribirse serán en proporción a las acciones que actualmente tiene cada uno de los accionistas, conforme se determina en el siguiente numeral.

2.1. De la suscripción.-

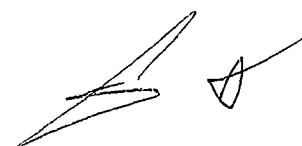
- El señor Alejandro Gilabert Mawyin, suscribe sesenta y un mil novecientos noventa y ocho (61.998) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y paga las mismas conforme se detalla en el numeral 2.2 referente a la forma de pago.
- El señor Carlos Alberto Gilabert Mawyin, suscribe sesenta y un mil novecientos noventa y ocho (61.998) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y paga las mismas conforme se detalla en el numeral 2.2 referente a la forma de pago.

2.2. De la forma de pago.-

Por unanimidad absoluta de votos de la Junta de Accionistas se resuelve que el pago de las acciones que emitirán por motivo del presente aumento de capital, esto es la suma de Ciento veinte y tres Mil novecientos noventa y seis Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$123.996,00), se cancelará y pagará por los accionistas de la siguiente forma: el señor Alejandro Gilabert Mawyin, paga la suma de sesenta y un mil novecientos noventa y ocho Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$61.998,00), valor que es cancelado por compensación de créditos. El señor Carlos Alberto Gilabert Mawyin, paga la suma sesenta y un mil novecientos noventa y ocho Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$61.998,00), valor que es cancelado por compensación de créditos.

3. Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

La Junta de accionistas pasa a considerar el tercer punto del orden del día y luego de las deliberaciones del caso, los accionistas resuelven y acuerdan por unanimidad la conveniencia de reformar el artículo sexto del Estatuto Social, el mismo que es referente al capital suscrito y autorizado de la compañía, el mismo que quedará de la siguiente manera:



4. Autorización para que el representante legal de la compañía pueda suscribir las pertinentes escrituras.

Los señores accionistas pasan a considerar el último punto del orden del día, y luego de deliberar sobre el particular, por unanimidad de los accionistas presentes, resuelven autorizar al representante legal y Gerente General de la compañía, el señor Carlos Alberto Gilabert Mawyn, para que concurra a otorgar la Escritura Pública conforme a lo resuelto en esta Junta de Accionistas.



Concluidos los puntos del orden del día a tratar, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta; realizada la misma se reinstala la sesión con las personas inicialmente anotadas, dándose lectura al Acta, la que por encontrarse conforme y sin hacer ningún tipo de modificaciones, es aprobada por unanimidad por los accionistas concurrentes y para constancia suscriben los asistentes conjuntamente con el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica, por lo que se declara concluida la sesión, siendo las 15h00. Junta. F) Alejandro Gilabert Mawyn (Presidente); f) Carlos Alberto Gilabert Mawyn (Accionista); f) Ab. Andrés Merchán Ramos (Secretario Ad-Hoc de la Junta).

ALEJANDRO GILABERT MAWYN
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CARLOS ALBERTO GILABERT MAWYN
ACCIONISTA

NOTARIA 55
AB. ANDRÉS MERCHÁN RAMOS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

"ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- El capital suscrito de la compañía corresponde a Ciento veinte y cuatro mil setecientos noventa y seis Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$124.796,00). Dividido en Ciento veinte y cuatro mil setecientos noventa y seis acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero cero uno al ciento veinte y cuatro mil setecientos noventa y seis inclusive. El capital autorizado asciende a la suma de doscientos cuarenta y nueve mil quinientos noventa y dos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$249.592,00). Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General. Los aumentos de capital autorizados de la Compañía serán resueltos por la Junta General de Accionistas, que tendrá la más amplia facultad para conocer y resolver todo lo referente a dichos aumentos de capital, como la suscripción, forma de pago, y demás detalles relacionados con tales aumentos, pero no requerirán autorización previa de la Superintendencia de Compañías, debiéndose simplemente comunicar a dicho organismo por el Representante Legal de la sociedad, cada acto celebrado, en consecuencia a lo aquí expresado."

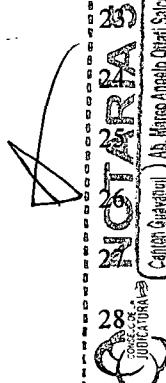
Por capital pagado, se entenderá el monto del capital suscrito que se hubiere pagado en su totalidad. El capital suscrito de la sociedad no podrá ser inferior al cincuenta por ciento de la suma fijada para el capital autorizado en el Estatuto Social y el capital pagado no podrá ser inferior al veinticinco por ciento del monto del capital suscrito. El capital suscrito de la compañía es de Ciento veinte y cuatro mil setecientos noventa y seis Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ciento veinte y cuatro mil setecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 000001 a la 124.796 inclusive.

Efectuado el aumento, el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	# DE ACCIONES	VALOR	% DE ACCIONES
Alejandro Gilabert Mawyn	62.398	\$62.398,00	50%
Carlos Alberto Gilabert Mawyn	62.398	\$62.398,00	50%
TOTAL	124.796	\$124.796,00	100%



1 novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar
2 de los Estados Unidos de América, cada una, con lo cual el capital social
3 de la compañía alcanzará la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL
4 SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS Dólares de los Estados Unidos de
5 América, respetando el derecho de preferencia, tal como consta en el Acta
6 de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, que se adjunta
7 a la presente escritura; siendo los accionistas suscriptores de nacionalidad
8 ecuatoriana.- **Dos)** Que como consecuencia de dicho aumento de capital
9 queda reformado el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía
10 **TROPITIMBER S.A.**, en los términos constantes dentro del Acta de Junta
11 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía,
12 celebrada el tres de octubre del dos mil dieciocho.- **Tres)** Autorizar y
13 facultar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la escritura
14 pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para hacer efectivas
15 las decisiones de la Junta General.- **CUARTA: DECLARACION**
16 **JURAMENTADA.**- El señor CARLOS ALBERTO GILABERT MAWYIN, en
17 su calidad de Gerente General de la Compañía **TROPITIMBER S.A.**,
18 declara bajo juramento que el aumento de capital de ciento veintitrés mil
19 novecientos noventa y seis Dólares de los Estados Unidos de América,
20 resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, se
21 encuentra debidamente acredita y cancelado en un cien por ciento por la
22 compensación de créditos.- Declara igualmente bajo juramento que la
23 compañía no es contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano y
24 que no tiene obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
25 Social.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.**- Queda autorizado el Abogado
26 Andrés Merchán Ramos, para realizar todos los trámites pertinentes para
27 la completa legalización de esta escritura y su inscripción en el Registro
28 Mercantil correspondiente.- Agregue usted, señor Notario, las demás



Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 – Guayaquil

1 formalidades de estilo, para la completa validez y perfeccionamiento de la
2 presente escritura pública. - firma) Abogado Andrés Merchán Ramos.-
3 Registro número doce mil setecientos treinta y seis del Colegio de
4 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.**- En
5 consecuencia, el otorgante se ratifica en el contenido de la presente
6 escritura la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura
7 pública. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la
8 presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han
9 considerado pertinentes para la solemnidad que requiere el presente
10 instrumento público. El otorgante se identifica con los certificados
11 obtenidos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha
12 autorizado y con su cédula de ciudadanía. Leída esta escritura de principio
13 a fin, por mí, el Notario, en alta voz a el compareciente, éste la aprueba en
14 todas sus partes firmando, en unidad de actó conmigo, de todo lo cual doy
15 Fe.-

16 p. TROPITIMBER S.A.

17 RUC No. 0992226714001

21
22
23 CARLOS ALBERTO GILABERT MAWYIN
24 C.C. No. 0911219632 C.V. No. 006-032



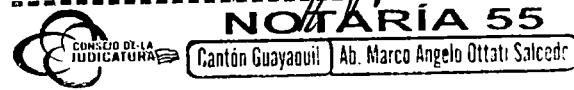
28 AB. MARCO ANGELO OTTATTI SALCEDO

29 NOTARIO 55 – GUAYAQUIL

30 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este TESTIMONIO, que
rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el:



08 NOV 2018



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 2.844

FECHA DE REPERTORIO: 21/ene/2019

HORA DE REPERTORIO: 10:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha catorce de Febrero del dos mil diecinueve, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **TROPITIMBER S.A.**, de fojas 7.636 a 7.645, Registro Mercantil número 646.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 2844



R A Z C A D E N A 2



R A Z C A D E N A 4

Guayaquil, 15 de febrero de 2019.

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0530886